

SINERGIT

**Propuesta Económica  
Adquisición De Equipos de  
Tecnología para la  
Implementación de Ventanilla  
Exprés Fase III, IV y V, y Sure de  
la Jurisdicción Inmobiliaria**

**1 DE ABRIL DE 2018**

**PRESENTADA A**  
**Consejo del Poder  
Judicial**



**SOBRE B**  
**ORIGINAL**



**Noviembre 2018**



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
República Dominicana

LPN-CPJ-26-2018

Nombre del Oferente: SINERGIT, S. A.

OFERTA ECONOMICA ANEXO 1

LOTE	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
2	ZEBRA EVM, LS2208, (NORTH AMERICA REFER TO LS2208-SR20007R-NA) USB(PC) KIT, INCLUDES LS2208-SR20007R, CBA-U01-S07ZAR CABLE, 20-61019-02R STAND, BLACK	UND	78	4,448.64	800.76	5,249.40
3	TOPAZ, SIGLITE 1X5 (HID USB) ELECTRONIC SIGNATURE PAD, WITH SOFTWARE, 2-YEAR FACTORY WARRANTY	UND	8	5,634.95	1,014.29	6,649.24
4	HP LaserJet Enterprise M506dn - Printer - monochrome - Duplex - laser - A4/Legal - 1200 x 1200 dpi - up to 45 ppm - capacity: 650 sheets - USB 2.0, Gigabit LAN, USB 2.0 host	UND	51	20,402.55	3,672.46	24,075.01
5	HP LaserJet Enterprise M608dn - Printer - monochrome - Duplex - laser - A4/Legal - 1200 x 1200 dpi - up to 65 ppm - capacity: 650 sheets - USB 2.0, Gigabit LAN, USB 2.0 host	UND	1	76,356.95	13,744.25	90,101.20
6	HP ProDesk 600 G4 SFF	UND	173	43,251.60	7,785.29	51,036.89
7	HP ProDesk 600 G4 SFF	UND	5	60,389.27	10,870.07	71,259.33
8	HP ProDisplay P240va Monitor	UND	105	7,350.65	1,323.12	8,673.77



9	HP Scanjet Pro 2500 f1 - Document scanner - Duplex - A4/Letter - 1200 dpi x 1200 dpi - up to 20 ppm (mono) / up to 20 ppm (color) - ADF (50 sheets) - up to 1500 scans per day - USB 2.0	UND	6	12,563.88	2,261.50	14,825.38
---	--	-----	---	-----------	----------	-----------

Valor Total RD\$ 23,915,423.46

Veinti Tres Millones Novecientos Quince Mil Cuatrocientos Veinti Tres con 46/100

George Louis Brache en calidad de Vicepresidente Ejecutivo debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Sinergit, S. A.

Firma
   
 20 DE NOVIEMBRE 2018

*RD\$ 11,965,950.58 Total impuestos incluidos*

*El monto total no es el anterior mente descrito sino el escrito con puma y letra.*

*Aruna Leon zan*  
*001-0988313-2*

*JB*



**CONTRATO FIANZA**  
(Licitación)

Fianza No.: 262084

Vigencia: 20/11/2018 - 22/03/2019

1.- **POR CUANTO:** SINERGIT,S.A.

Ha solicitado en fecha 20/11/2018 a GENERAL DE SEGUROS., una fianza por una suma de: 400,600.89 (Cuatrocientos Mil Seiscientos Con 89/100) Peso Dominicano.

**Para responder a las obligaciones siguientes:**

Que en caso de ser adjudicado al deudor el contrato para LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA PARA LA IMPLEMENTACION DE VENTANILLA EXPRES FASE III, IV, Y V, Y SURE DE LA JURISDICCION INMOBILIARIA, REF. NO. LPN-CPJ-26-2018. ESTA OBLIGACION TIENE UN PERIODO DE VIGENCIA DE 122 DIAS CALENDARIOS, DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018 AL 22 DE MARZO DEL 2019 en la licitación abierta a tales fines por el Beneficiario, y que cerrará el día 20/11/2018, el deudor formalizará y firmará el indicado contrato en los términos y condiciones contenidos en su propuesta, y de no hacerlo, indemnizará al beneficiario por los daños y perjuicios que esa inacción le haya causado, de conformidad con los términos y límites de esta fianza.

2.- **POR CUANTO:** La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Y tiene como fecha de vigencia desde el 20/11/2018 - 22/03/2019, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. **POR CUANTO:** GENERAL DE SEGUROS, S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4. **POR CUANTO:** No obstante lo que en contrario se indique en la presente Fianza y/o Endosos adheridos a la misma, la Compañía no será responsable bajo esta Fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras sean declaradas o no, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerras civiles, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebeliones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, revoluciones, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable La Compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida a El Afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5. **POR CUANTO:** GENERAL DE SEGUROS, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con La ley No. 146-02 de seguros privados de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

Fianza No.: 262084

Vigencia: 20/11/2018 - 22/03/2019

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamo a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. Esta FIANZA no es aplicable a primer requerimiento y está sujeta a las condiciones particulares establecidas.

**6. POR CUANTO:** El Asegurado pagará a la COMPAÑIA al otorgarse la FIANZA la cantidad establecida por concepto de prima aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

**7. POR CUANTO:** GENERAL DE SEGUROS, S. A., No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

**8. POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

**9. POR CUANTO:** La ley No. 146-02 de fecha 26 de Septiembre del año 2002 de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

**10. POR CUANTO:** GENERAL DE SEGUROS, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por el monto de 400,600.89 (Cuatrocientos Mil Seiscientos Con 89/100) Peso Dominicano.

Exigida a: SINERGIT,S.A.

Conforme a las estipulaciones del presente contrato.

Este documento es emitido en fecha 20 de Noviembre de 2018, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir del 20/11/2018 - 22/03/2019, dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo.

  
GENERAL DE SEGUROS  
TECNICO  
  
Firma Autorizada